

ACTA PARITARIA 06 DE MARZO 2023

En el día de la fecha, 06 de marzo de 2023, siendo las 11:00 hs., comienza la reunión paritaria entre el Ministerio de Educación y DD HH-CPE y la Unión de los/as Trabajadores/as de la Educación (Un.T.E.R), en la sede del Ministerio de Trabajo y con la presencia del Lic. Jorge H. Stopiello, Ministro de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Por parte del Ministerio de Educación y DDHH. se encuentran presentes: el Sr. Ministro, Prof. Pablo Nuñez; el Secretario de Educación, Prof. Duilio Minieri, el Vocal del CPE Prof. Alejandro Bustos, el Secretario General del Consejo Provincial de Educación, Prof. Leonardo López y el Secretario de Administración, Dr. Miguel Cruz.

Presentes desde UnTER Prof. Silvana Inostroza, Secretaria General, Prof. Gustavo Cifuentes, Secretario Adjunto, el Prof. Marcelo Nervi, Vocal del CPE, la Prof. María Castañeda, Secretaria Gremial y de Organización, la Prof. Mariela Peña, Secretaria de Educación Especial y el Prof. Pablo Holzmann, Secretario de Prensa.

Abierto el acto, el Ministro de Trabajo agradece la presencia de las partes y otorga la palabra a la representación gremial.

La representación sindical toma la palabra y expresa:

Exigimos el pago del 5% producto del desfasaje entre salario e IPC del año 2021 y el 30% del 2022; lo que debe formar parte del salario de enero 2023 y ser la base de cálculo para el salario actualizado a enero de 2023. Ambas sumas deben ser abonadas por planilla complementaria en el presente mes.

Desde UnTER, exigimos la devolución del 10% pagado por planilla complementaria en noviembre de 2022, que luego fue descontado ilegalmente, en un claro incumplimiento al acta paritaria del 10 de noviembre de 2022.

Lxs trabajadorxs de la educación necesitamos salarios que nos permitan vivir dignamente, por lo que exigimos que ningún docente quede por debajo de la línea de pobreza.

En cuanto a la pauta salarial 2023, exigimos un aumento a partir de febrero del 15% mensual acumulado al básico del cargo testigo, con recomposición mensual de acuerdo al IPC patagónico y revisión bimestral.

Entendemos que la asignación familiar es un derecho de todxs lxs trabajadorxs, que ha sido cada vez más acotado por parte de los gobiernos nacional y provincial, por lo que exigimos el aumento de los topes y montos de las asignaciones familiares.

Desde la gremial se solicita no sólo mantener los componentes remunerativos del salario, sino aumentar su incidencia de manera que vaya mejorando la calidad del salario progresivamente.

Requerimos la revisión y urgente corrección de las liquidaciones de salarios correspondientes al mes de febrero, ya que se han detectado serios errores en las acreditaciones de sueldos de lxs trabajadorxs en los distintos puntos de la provincia.

Actualización de la movilidad y revisión del decreto 530, es necesario que se reconozca que el cálculo debiera ser de 3 litros de nafta cada 10 km, y que se eliminen los topes.

Desde el año 2016 lxs trabajadorxs de la educación de la provincia debemos realizarnos los preocupacionales para acceder por primera vez a nuestra fuente de trabajo, pero a diferencia de

lo que sucede en el ámbito privado, donde el empleador se hace cargo del 100% del costo del mismo, nosotrxs debemos pagar por una exigencia de la patronal.

Esto nos deja en una clara desventaja ya que los estudios requeridos son sumamente costosos, sobre todo teniendo en cuenta que quienes se los deben realizar aún no tienen trabajo. Por lo que exigimos que se cubra la realización de todos los estudios que incluyen los preocupacionales en todos los hospitales públicos de la provincia de Río Negro.

En relación con nuestra obra social IPROSS, exigimos la regularización inmediata en su funcionamiento, ya que la falencia en su cobertura hace que todxs lxs trabajadorxs estatales de la provincia nos veamos perjudicadxs, sin recibir la atención médica necesaria ni la cobertura en medicamentos, esto implica que nuestro salario se vea seriamente afectado.

Por todo esto, exigimos: Aumento en los porcentajes de reintegro con un plazo no mayor de 30 días para su devolución. Convenios odontológicos. Eliminación inmediata de los cupos para atención médica. Ampliar la cobertura en medicamentos genéricos. Plan de salud para adultxs jubiladxs.

La Gremial reitera que la falta de mantenimiento, planificación y/o finalización de obras privó a cientos de estudiantes de acceder al derecho social a la educación en igualdad de oportunidades. Diferentes instituciones educativas de la provincia se encuentran a la fecha sin iniciar el ciclo lectivo por falencias edilicias que no fueron resueltas oportunamente, como edificios con complejas situaciones de riesgo, la falta de espacio físico frente al incremento de matrícula o por falta de mobiliario. En la mayoría de los Consejos Escolares no se realiza mantenimiento preventivo, se trabaja sobre el emergente existiendo fallas en la verificación y control de obra, esta situación se acentúa en los Consejos Escolares del Alto Valle. A la fecha existen edificios escolares que no reúnen las condiciones de habitabilidad y seguridad, situaciones que impiden el inicio de las clases:

ESRN 158 (primer año) (Allen); Escuela 132 (Cinco Saltos); Jardín Anexo Esc. 288 (Cinco Saltos); CEM 90 (Cinco Saltos); Escuela 300 (San Isidro); Escuela 95 (General Roca); ESRN 155 (4to y 5to año) (General Roca); Escuela 193 (Cerro Policia); Escuela 103 (Chacramonte); Escuela 50 (Cipolletti); Escuela 366 (Cipolletti); Jardín 99 (Cipolletti); Escuela 142 (Cipolletti); Cet 22 (5to año) (Cipolletti); Escuela 225 (Mainqué); CET N°4 (Conesa).

Debido a los incendios que están afectando a la zona de El Bolsón, se solicita que se activen los protocolos de actuación preventivos correspondientes para que las comunidades educativas queden a resguardo. En este sentido, se solicita la suspensión de las clases en toda la zona afectada. La Gubernamental responde que el Consejo Escolar con sede en El Bolsón se encuentra trabajando coordinadamente con el COEM local.

La Gremial exige que todos los edificios escolares de la provincia se encuentren en condiciones dignas para llevar adelante la tarea pedagógica.

En este sentido, exigimos que en el plazo de 10 días el Ministerio de Educación presente un relevamiento del estado edilicio de las instituciones educativas de la provincia, en 30 días un plan de obras menores y en 45 días un plan de obras mayores.

En cuanto a comedores y transporte exigimos su cumplimiento para garantizar los derechos a lxs estudiantxs.

Con relación a lo pedagógico, y sobre todo teniendo en cuenta que venimos de una pandemia que ha marcado un antes y un después en muchas problemáticas sociales que se reflejan inmediatamente en todas las escuelas, es que exigimos la creación de los cargos necesarios para llevar adelante la tarea pedagógica.

En este sentido reiteramos la necesidad del desdoblamiento de zonas supervisivas de los distintos niveles y modalidades. Desde el año 2014, se sostiene la necesidad del desdoblamiento de zonas de Educación Especial, actualmente son sólo 5 en la provincia. Se requiere con premura el desdoblamiento de la Zona Andina (que va de Bariloche hasta Maquinchao) y de Zona AVO (desde Allen hasta Catriel).

Se retoma también el compromiso iniciado en años anteriores sobre el desdoblamiento de zonas de Educación Inicial, de las cuales se había avanzado en la creación de algunas zonas, quedando pendiente Viedma y Cipolletti.

La Gremial solicita el cambio de jornada simple a jornada completa de lxs directorxs de escuelas especiales y laborales, teniendo en cuenta que trabajan en inclusión desarrollando su tarea en los tres turnos escolares.

Por otro lado, insistimos en que se dé cumplimiento al acta paritaria del 15 de agosto de 2017 en la que el ministerio de educación se compromete ante el planteo de la gremial a "corregir y equiparar a partir del próximo cobro" el cargo de maestrx de jornada completa. Entendemos que el no dar cumplimiento a este reclamo que data de hace años significa no respetar un principio básico como el de "igual trabajo, igual remuneración".

Exigimos el cumplimiento efectivo e inmediato de la normativa vigente en relación con la carga horaria de lxs preceptorxs de 4 hs. reloj diarias, teniendo en cuenta que en las distintas instituciones educativas de la provincia se interpreta la norma de diferentes maneras y se aplican distintos criterios, arbitrariedad que perjudica el derecho de lxs compañerxs preceptorxs.

Seguimos insistiendo que no existe norma en la que se encuentre establecida la creación de cargos a término, figura que ha pasado de ser una excepción para convertirse en algo habitual. Entendemos que esto atenta no solo contra la vida institucional de las escuelas sino también contra la previsibilidad de lxs trabajadorxs al momento de planificar su vida familiar y laboral. Es por esto que exigimos el quite de terminalidad a todos los cargos. Aún hoy hay cargos con creación en el año 2020 a los que no se les realizó el quite de terminalidad.

Nuevamente, y teniendo en cuenta el proceso iniciado el año pasado en relación con la actualización salarial, tanto de la dedicación exclusiva como de las horas institucionales de las escuelas de jornada extendida; exigimos que se dé continuidad a ese proceso y se actualice.

Desde el sindicato expresamos nuestro rechazo a la Hora Taller, porque entendemos que ya hay en nuestra provincia otras figuras en vigencia, que son necesarias para el acompañamiento a las trayectorias de lxs estudiantes, como es la figura del Maestrx de Acompañamiento a las Trayectorias en Nivel Primario.

Más allá de esta consideración, y ante la implementación por parte del Ministerio, requerimos precisiones sobre la forma de designación.

En cuanto a la estabilidad laboral, sostenemos la importancia de llevar adelante un nuevo concurso de ingreso de todos los niveles y modalidades durante el segundo semestre del presente año.

En el mismo sentido reiteramos la necesidad y la urgencia en llevar adelante una segunda cohorte del trayecto formativo para idonexs que incluya las áreas que no fueron contempladas ya que todxs lxs trabajadorxs de la educación en esta situación tienen los mismos derechos y esta formación les abre la posibilidad de conseguir la estabilidad laboral.

Tal lo planteado en encuentros anteriores, entendemos que ya pasaron 8 años del primer concurso de supervisorxs y que un alto porcentaje de quienes titularizaron esos cargos accedieron ya al derecho de su jubilación, por lo que es sumamente necesario dar inicio a un nuevo concurso durante este año, teniendo en cuenta el tiempo que lleva este proceso.

Expresamos como sindicato nuestra preocupación sobre la transformación que se viene construyendo para la Modalidad Jóvenes y Adultos en este último período, entendiendo que como representación gremial somos parte importante tanto en la construcción como en la toma de decisiones para la misma y no avalamos ni sostenemos que se avance sin nuestra participación, que es como premisa la voz de lxs compañerxs. Se hace entrega de la Nota N° 191/93 para el Secretario de Educación, por su intermedio a las direcciones de modalidad correspondientes sobre esta situación.

Desde UnTER exigimos la autorización provisoria de dos licencias gremiales por seccional hasta tanto se presente un proyecto de resolución que establezca los criterios para definir.

Como sindicato continuamos diciéndole no a la moratoria jubilatoria y exigimos su derogación inmediata.

Por otro lado, exigimos la no implementación del art 9° de la ley 24463 a los haberes de lxs jubiladxs que fue derogada en 2012.

Acerca del impuesto a las ganancias seguimos sosteniendo que el salario no es ganancia, por lo que lxs trabajadorxs no deberían pagarlo. Exigimos que se dé cumplimiento al acta paritaria nacional del día 17 de febrero del corriente año respecto de la deducción del mismo que afirma:

"Artículo ocho: dedicación funcional atinente a la actividad docente y material didáctico

Ante el requerimiento de las organizaciones gremiales, realizado el 2 de diciembre de 2022 con respecto a la afectación que el impuesto a las ganancias tiene en el sector de los trabajadores y trabajadoras docentes, las partes acuerdan:

Para el sector docente comprendido en la paritaria del Convenio Colectivo Marco del art 10 de la ley 26075 de financiamiento educativo, se establecen como componentes de la función docente del salario provincial y nacional, los adicionales abonados tanto con fondos nacionales como provinciales que a continuación se detallan y que tienen directa incidencia en las metas de inclusión de la población escolar, de mejora de la calidad educativa y la producción de conocimiento pedagógico para la mejora del sistema escolar argentino, y son evaluables a través de los distintos indicadores del Relevamiento Anual del Sistema Educativo (RA), y del Sistema Integral Nacional de Información Digital Educativa (SINIDE), entre otros:

Adicionales por cargo o equivalentes inherentes a la función docente; Promoción a la Calidad Educativa; bonificaciones por ruralidad, ubicación de riesgo, zona desfavorable, niveles o modalidades; por antecedentes, experiencia y antigüedad; o por título, por capacitación y formación docente; por responsabilidad de cargo o función, dedicciones funcionales, especiales, diferenciadas, exclusivas; por estímulos e incentivos, Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), Conectividad Nacional, y Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, Adicionales,

complementos, o bonos vinculados a la producción pedagógica de conocimiento de enseñanza-aprendizaje, incluido los abonados a directivos y supervisores o personal Jerárquicos; viáticos o movilidades; y otras que tengan en cuenta la función específica docente.

Se acuerda también establecer en el Convenio Marco Docente como componente Material Didáctico, a todas las sumas abonadas al personal docente en concepto de reconocimiento por útiles, materiales, herramientas de diferente índole, computadoras, vestimenta, y otros análogos, para la tarea de enseñar."

El sindicato hace entrega de las notas correspondientes enviadas por CTERA para la instrumentación del convenio con el Gobierno Nacional sobre el impuesto a las ganancias, para su aplicación en la provincia.

Toma la palabra la representación gubernamental y expresa sobre la liquidación de los haberes de febrero, que ha realizado el relevamiento correspondiente detectando sólo algunas situaciones puntuales que trabajará para resolver. En consecuencia, solicita a la representación gremial que informe sobre los casos de los que tenga conocimiento a los efectos de su revisión y eventual rectificación si correspondiera.

Sobre el planteo de la representación gremial en torno a la cuestión edilicia, la Gubernamental responde que durante los meses de enero y febrero se intensificaron las acciones de mantenimiento, sanitización, desinsectación, desmalezamiento y obras menores, entre otras, a los fines de ultimar la preparación de los establecimientos para el período escolar garantizando las condiciones de Higiene, Seguridad y Habitabilidad.

Este trabajo se realizó en continuidad con la labor permanente de detección de las necesidades de infraestructura escolar, la formulación de los proyectos de obra correspondientes y la tramitación de los expedientes a los fines de realizar en tiempo y forma las obras necesarias para garantizar el derecho a la educación. En este marco, se trabaja según los marcos normativos vigentes, tales como la Ley de Obras Públicas y la Ley de Procedimiento Administrativo, entre otras, quedando estos procesos sujetos a los procedimientos y plazos estipulados que se deben respetar. A los efectos de dar respuesta sobre los casos planteados por la Gremial, se dará intervención a las áreas correspondientes del Ministerio para enviar los informes respectivos.

En relación al servicio de transporte escolar y comedores, esta representación informa que con anterioridad del inicio del período escolar se han suscripto oportunamente los convenios necesarios y licitaciones necesarias para asegurar la prestación de estos servicios. No obstante, se solicita a la representación gremial que informe aquellas situaciones en las que eventualmente no se hubiera prestado adecuadamente algún servicio.

En cuanto al reclamo por exámenes preocupacionales, la Gubernamental informa que los hospitales de la provincia otorgan los turnos correspondientes con un criterio de acceso libre e igualitario. Asimismo, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos a través de su personal técnico realiza los exámenes psicológicos y fonoaudiológicos, así como la Junta Medica los exámenes físicos. En caso de presentarse inconvenientes en el acceso a turnos en hospitales públicos, el Ministerio solicita a la representación gremial informe esas situaciones concretas para gestionar su resolución ante las autoridades correspondientes.

En cuanto a la terminalidad de los cargos, la Gubernamental explica que los cargos que se generan a término responden a la fluctuación de matrícula, necesidades específicas para el ciclo lectivo o experiencias educativas. Asimismo, informa que en el proceso de creaciones para el presente ciclo

lectivo, se produjeron quites de terminalidad según lo acordado. Por lo tanto, la Gubernamental requiere al sindicato información concreta sobre casos puntuales que se hubieran detectado, a los efectos de proceder a su revisión. Ante el pedido, en relación a los cargos creados a términos que daten de 2021 o años anteriores, la Gubernamental accede a avanzar en lo solicitado, realizando los análisis en el cuerpo colegiado del CPE.

En relación al pedido de pasar a Jornada Completa los cargos de Director/a de las Escuelas Especiales y ante el análisis de la complejidad y diversidad de las funciones pedagógicas específicas de estas instituciones (estimulación temprana, unidades laborales, transversalidad al sistema educativo, entre otras) y administrativas de dicho cargo, la Gubernamental accede al pedido, requiriendo que los/as Directores/as de dichas instituciones lo soliciten vía jerárquica.

Por otra parte, en cuanto al desdoblamiento requerido de las zonas supervisivas, la Gubernamental trabajará en el análisis de lo solicitado, contemplando el alcance territorial de cada zona y la cantidad de establecimientos a cargo, entre otros indicadores, a los efectos de identificar prioridades en el marco de este proceso.

Sobre el pedido de realizar concursos de ingreso a la docencia y de supervisores/as, la Gubernamental expresa que en función de dar continuidad al proceso de estabilidad laboral y carrera docente que viene implementando este Ministerio-CPE a través de los diferentes concursos que se vienen llevando a cabo, desarrollará un trabajo conjunto con el sindicato a los efectos de la confección de las bases de los concursos de ingreso a la docencia en el segundo semestre del año y, en el mes de junio de 2023 dar inicio al trabajo correspondiente al concurso de supervisores.

Sobre la capacitación a idóneos, el Ministerio-CPE informa que está en proceso el trayecto formativo para más de 330 docentes en Música, Teatro e Inglés, campos disciplinares en los que mayor demanda existía y a los cuales la capacidad operativa de la plataforma de formación permanente del Ministerio puede atender. Al finalizar el primer semestre del trayecto formativo, la Gubernamental evaluará la posibilidad de disponer el inicio de una nueva cohorte para los/as docentes idóneos en otros campos disciplinares, de acuerdo a la capacidad operativa de la plataforma, la cantidad de docentes que continúen cursando el presente trayecto y el universo a atender en una nueva cohorte.

En cuanto a la dedicación horaria de los y las preceptores/as y a los efectos de facilitar la generación de consensos, la Gubernamental accede a lo solicitado por el gremio en relación a que los/as preceptores/as de ESRN y CET cumplan una carga horaria de 4 hs. reloj, quedando el cuerpo de preceptores/as de cada institución a disposición de la organización institucional que establezcan los equipos directivos de cada establecimiento a los efectos de garantizar la presencia de los/as preceptores/as en los momentos de ingreso, salida y durante la jornada escolar.

En relación a la ampliación de jornada en escuelas primarias a través de la "Hora Taller", el Ministerio-CPE informa que se ha trabajado con un universo de 165 instituciones, comenzando por las de Jornada Simple y continuando con las que implementaban la "Hora Más". De esta manera, se avanza en lograr un mínimo de 25 hs. reloj semanales de clases, de acuerdo con la meta fijada a nivel federal por Resolución CFE 426/22. En este proceso, la designación para desempeñar la Hora Taller creada por la resolución respectiva que genera el puesto de trabajo sigue el siguiente orden de prioridad: el/la docente a cargo del agrupamiento; otro/a docente de la institución (según el orden de mérito del último Listado emitido por la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, para los cargos de Maestro de Grado de Escuela Común/Hogar); otro/a docente de otro

RMB

establecimiento (a través de Asamblea Pública convocada por la Supervisión correspondiente, siempre siguiendo el orden de mérito expresado en el último Listado de la citada Junta y en todo acuerdo con la Resolución CPE N° 1.080/92 -Texto Ordenado Res. CPE N° 100/95).

Con respecto a lo planteado sobre el proceso de construcción curricular en la modalidad de Jóvenes y Adultos/as, la Gubernamental informa que la Dirección de Educación dio continuidad a la realización de distintas acciones propias del proceso en cuestión, tales como la escritura de documentos, el encuentro con equipos directivos y supervisivos y la discusión sobre marcos conceptuales y organizativos, entre otras. En todo momento, se compartió a los y las representantes gremiales que integran la comisión curricular mixta los documentos elaborados, así como los avances y las discusiones en desarrollo, a través de los mecanismos acordados (Drive y correo electrónico). Se adjuntarán las constancias de la comunicación.

Ante las distintas demandas salariales planteadas por el sindicato, la Gubernamental solicita pasar a cuarto intermedio para el día martes 07 a las 15:30 hs. a los efectos de la presentación de la propuesta salarial.

Tras el cuarto intermedio, se retoma la reunión paritaria con presencia de la Subsecretaria de Asuntos Legales, Dra. Marcela Colás.

PROPUESTA SALARIAL

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el gremio se propone:

1) Análisis y revisión en forma trimestral, de acuerdo a la inflación acumulada informada oficialmente por el INDEC al índice de Precios al Consumidor nivel general; correspondiendo para el mes de mayo el análisis y revisión del primer trimestre, para el mes de agosto el segundo, para el mes de noviembre el tercero y revisión final en enero 2024.

2) Pauta ofrecida para el mes de febrero: 6%, de los cuales debe tenerse presente que el 5% ya se liquidó con los haberes del mes de Febrero, restando liquidar la diferencia en caso de aceptación de la misma, dando continuidad al proceso de calidad del salario ya iniciado.

Conforme lo dicho en el punto precedente, la oferta es la que se detalla a continuación:

MES	% mensual oferta	% Acumulado
FEBRERO	6	6,00
MARZO	5,5	11,83
ABRIL	5,7	18,20
MAYO	5,5	24,70
JUNIO	5,6	31,68
JULIO	5,6	39,06
AGOSTO	5,6	46,85
SEPTIEMBRE	5	54,19

RMB

OCTUBRE	5	61,90
NOVIEMBRE	5	69,99
DICIEMBRE	5	78,49
ENERO	5	87,42

- 3) Aumento del 100% de los montos de Asignaciones familiares a partir del mes de marzo. Respecto al planteo de los topes, se informa que los mismos se actualizan en igual proporción que la pauta porcentual mensual ofrecida.
- 4) Teniendo en cuenta que en autos caratulados Unión trabajadores de la educación de Río Negro c/ Ministerio de Educación y Derechos Humanos de río negro s/ amparo (Expte N° 01328-I-2022), se rechazó la acción interpuesta. Asimismo, que del ofrecimiento salarial oportunamente aprobado por los gremios NO correspondía el carácter retroactivo del 10% en discusión; pero teniendo en cuenta el reclamo de los representantes gremiales de los trabajadores, resaltando el compromiso y la importancia que tiene para el gobierno arribar a acuerdos salariales a través del diálogo, es que se propone reconocer, al solo efecto conciliatorio y sin que ello implique reconocer hecho o derecho alguno, con carácter excepcional, un adicional no remunerativo y no bonificable por única vez, equivalente al 10% otorgado oportunamente como anticipo de los haberes del mes de noviembre de 2022 que se abonará junto a los haberes del mes de marzo de 2023. Este reconocimiento implica que los gremios y sus afiliados desistan de cualquier reclamo presente o futuro a dicha suma.

Desde la Gremial sostenemos que el reclamo del 10% de recupero del tercer trimestre 2022 es legítimo.

El sindicato presenta la Nota N° 242/23 relativa a la cobertura de la obra social IPROSS. El Ministerio de Trabajo hará las gestiones necesarias a efectos de buscar soluciones a los planteos efectuados por el gremio, gestionando una reunión entre la UNTER y autoridades del IPROSS.

La Gubernamental hace entrega de las grillas correspondientes a la propuesta salarial.

No siendo para más, a las 19:45 hs. se da por finalizada la reunión.

[Signature]
Fabio Holzmann
 Secretario de Prensa
 Comunicación y Cultura
 Un.t.e.r.

[Signature]
RHB

[Signature]
Maria de los Angeles Castañeda
 Secretaria Gremial
 y de Organización
 Un.t.e.r.

[Signature]
Gustavo Cifuentes
 Secretario Adjunto
 Un.t.e.r.

[Signature]
Dra. IRIS MARCELA COLAS
 Subsecretaria de Asuntos Legales
 Ministerio de Trabajo R.N.

[Signature]
Silvana Frustozza
 Sec. Gral.
 UNTER.

[Signature]